

Dec. No. 516-12 que nombra al Lic. Antonio Vargas, Director General de Cooperación Multilateral del Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo. Modifica el Art. 3 del Dec. No. 459-12. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 516-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 3 del Decreto núm. 459-12, para que se lea y rija de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3.- El **Ing. Antonio Vargas**, queda designado Director General de Cooperación Multilateral del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo”.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 517-12 que designa Viceministros de Agricultura y varios Asesores del Poder Ejecutivo. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 517-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- La Lic. **Agnes Cishek**, queda designada Viceministra de Planificación Sectorial Agropecuaria del Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Agrónomo **Luis Yangüela Canaán**, queda designado Viceministro de Producción Agrícola y Mercadeo del Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO 3.- El Ing. Agrónomo **Luis B. Gutiérrez**, queda designado Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO 4.- El Ing. Agrónomo **Leandro Mercedes**, queda designado Viceministro de Extensión y Capacitación Agropecuaria del Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO 5.- El Ing. Agrónomo **Juan Rodríguez Ramírez**, queda designado Viceministro de Asuntos Científicos y Tecnológicos del Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO 6.- El señor **Ismael Cruz**, queda designado Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO 7.- El Ing. Agrónomo **Ernio Manuel Durán**, queda designado Asesor de Asuntos Bananeros del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 8.- El Ing. Agrónomo **Manuel Rivas Herrero**, queda designado Asesor Hortícola del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 9.- El Ing. **Leonardo Rosario Santos**, queda designado Asesor Arrocero del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 10.- El Ing. **Mircial Guerrero de León**, queda designado Asesor de Industrias Cárnicas del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 12.- El Ing. **Agrónomo Claudio Gregorio Jiménez V.**, queda designado Asesor de Infraestructura Rural del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 13.- Quedan derogados el Artículo 9 del Decreto núm. 459-08, de fecha 3 de septiembre del 2008 y el Decreto núm. 573-08, del 18 de septiembre del 2008.

ARTÍCULO 14.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de Agricultura, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 15.- Envíese al Ministerio de Agricultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 518-12 que nombra al Dr. Marino Vinicio Castillo, Asesor del Poder Ejecutivo para Programas de Lucha contra el Narcotráfico. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 518-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO ÚNICO.- El doctor Marino Vinicio Castillo, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para Programas de Lucha contra el Narcotráfico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) del mes de agosto del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 519-12 que designa Viceministros de Hacienda, y al Lic. Luis Naut, Asesor de Políticas Tributarias del Poder Ejecutivo. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 519-12